

Oficio Nro. STHV-DMGT-2019-1181-O

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2019

**Asunto:** Información sobre entrega de Autorizaciones Metropolitanas a condiciones mineras

Señora Magíster  
Estefanía Cristina Grunauer Reinoso  
**Supervisora Metropolitana**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor  
Juan Pablo Burbano Simon  
**Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Licenciado  
Guillermo Eugenio Abad Zamora  
**Secretario de Movilidad**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Doctora  
Andrea Pamela Cardenas Valencia  
**Directora Ejecutiva**  
**AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO ARCOM**

Señor Magíster  
Juan Carlos Avilés Aguirre  
**Secretario de Ambiente**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Doctora  
Natalia Maribel Recalde Estrella  
**Administradora General**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Como es de su conocimiento es competencia exclusiva de los gobiernos del Distrito Metropolitano “regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos”, de conformidad a lo prescrito en los Arts. 264 numeral 12, 266 de la

**Oficio Nro. STHV-DMGT-2019-1181-O**

**Quito, D.M., 09 de diciembre de 2019**

Constitución de la República, 55 literal l), 85, 141 del COOTAD, 142 segundo inciso de la Ley de Minería, la Resolución del Consejo Nacional de Competencias No. 004-CNC-2014, publicada en el Registro Oficial No. 411 del 8 de enero del 2015 y a la Ordenanza Metropolitana No. 001, publicada en el Registro Oficial Suplemento 902 de 7 de mayo de 2019, que contiene el CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Por su parte el Código Municipal para el Distrito Metropolitano contemplado en el Libro IV, Título VI regula la autorización y control de la explotación de materiales áridos y pétreos en el Distrito Metropolitano, siendo la Autoridad Administrativa Metropolitana a cargo de Territorio la encargada de ejercer las competencias otorgadas por el Consejo Nacional de Competencias; y dentro de las atribuciones establecidas en el Art. IV. 1.276 numeral 2 determina: “(...) *Otorgar, renovar y extinguir mediante resolución motivada la Autorización Metropolitana para Explotación de Materiales Áridos y Pétreos en los lechos de los ríos, lagos, lagunas y canteras, a favor de personas naturales o jurídicas titulares de derechos mineros vigentes o a sus operadores mineros*”.

En este contexto la Autoridad Administrativa a cargo de Territorio, emite las Resoluciones mediante las cuales otorga la Autorización Metropolitana para Explotación de Áridos y Pétreos a favor de:

- La concesión minera A PICH ANTISANILLA código 3397, ubicado en la parroquia PINTAG, del Distrito Metropolitano de Quito, que tendrá un plazo de duración de 3 tres años, con resolución Nro. STHV-2019-047.
- La concesión minera CAIZÁN CHICO 2-código 400284, ubicado en la parroquia TUMBACO, del Distrito Metropolitano de Quito, que tendrá un plazo de duración de 3 tres años, con resolución Nro. STHV-2019-040.
- La concesión minera FUCUSUCU III - código 4214, ubicado en la parroquia SAN ANTONIO DE PICHINCHA, del Distrito Metropolitano de Quito, que tendrá un plazo de duración de 3 tres años, con resolución Nro. STHV-2019-041.
- La concesión minera GESTIÓN MINERA PIFO código 401617, ubicado en la parroquia PIFO, del Distrito Metropolitano de Quito, que tendrá un plazo de duración de 3 tres años, con resolución Nro. STHV-2019-048.
- La concesión minera TENERÍA 1 código 4682, ubicado en la parroquia PINTAG, del Distrito Metropolitano de Quito, que tendrá un plazo de duración de 3 tres años, con resolución Nro. STHV-2019-049.

En cumplimiento a lo establecido en la Disposición General Cuarta de la Ordenanza Municipal 0143 vigente al tenor de lo prescrito en la Disposición Derogatoria del Código Municipal ponemos en su conocimiento lo antes indicado para los fines legales pertinentes.

Oficio Nro. STHV-DMGT-2019-1181-O

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2019

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Darío Vidal Gudiño Carvajal

**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL**

Anexos:

- Resoluciones Autorizaciones Metropolitanas.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Laura Judith Mantilla Cifuentes	ljmc	STHV-DMGT	2019-12-03	
Aprobado por: Darío Vidal Gudiño Carvajal	DVGC	STHV-DMGT	2019-12-09	